"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0018-2025 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE ENTREGA EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA"

COMPETENCIA

LA ASESORA JURÍDICA DE DESPACHO EN CALIDAD DE DELEGADA DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y en especial la Resolución 1183 del 10/12/2025 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaria de Educación elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector; y a través de la Secretaría Jurídica elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **Licitación Pública No. LP-0018-2025** cuyo objeto consiste en **"*DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE ENTREGA EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA*"**.**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la Licitación Pública con el No. LP-0018-2025, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Licitación Pública con el No. LP-0018-2025, el 24 de noviembre de 2025 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, las cuales fueron resueltas y publicadas por parte del comité evaluador.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

> *<<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. Valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación>>.*

Que, de conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) no es susceptible de ser limitado a mipyme.

Que existiendo disponibilidad presupuestal se ordenó la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-0018-2025, cuyo objeto consiste en "**DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE ENTREGA EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA**", según recursos de la vigencia 2025 Y 2026 y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($6.750.000.000) M/CTE, que incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, con cargo a los siguientes rubros:

DISPONIBILIDAD	NUMERO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
CDP DIS-2025002098 (15-09-2025)	2.3.2.02.02.006.2201.22.12.03.026.51001	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	51001-R.B. RECURSOS PROPIOS	$ 1.012.500.000,00
TOTAL CDP				$ 1.012.500.000,00

Se tiene un valor total del contrato de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($6.750.000.000) M/CTE, de los cuales se cuenta con un CDP por MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.012.500.000) con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, y que corresponden al 15% del valor total del contrato; adicionalmente, el 85% del valor total del contrato, esto es CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.737.500.000) M/CTE se financiarán con recursos de la vigencia fiscal 2026, en virtud de las vigencias futuras ordinarias aprobadas mediante el Acuerdo Municipal N.º 010 del 27 de octubre de 2025 "*Por el cual se autoriza a la alcaldesa municipal para comprometer unas vigencias futuras ordinarias en plazo para recibir bienes o servicios de la vigencia 2026 con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones*" conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

Que mediante Resolución No. 1182 del 10 de diciembre de 2025, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de Licitación Pública No. LP-0018-2025 y se nombró un comité evaluador, así como también publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que dentro del proceso de la referencia se realizó la audiencia de asignación y fijación de riesgos el día 11/12/2025 en la cual no asistió ningún proveedor interesado, en consecuencia, no se presentaron manifestaciones u observación alguna a la matriz de riesgo publicado por la entidad, así como al pliego de condiciones definitivo.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
UT NUTRIENDO FUTURO 2026	UT NUTRIENDO FUTURO 2026

Que la propuesta recibida fue debidamente evaluada por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe No. 1 que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	UT NUTRIENDO FUTURO 2026, conformada por: HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS con un 95% de participación y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DEL HUILA con un 5% de participación y representada legalmente por ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA con CC No. 52.029.699	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que la evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), para que, en el término previsto de traslado del informe de verificación y evaluación, el proponente allegara las subsanaciones requeridas y presentara las observaciones que consideraran pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en el término establecido hasta el 30/12/2025 se presentaron subsanaciones por parte UT NUTRIENDO FUTURO 2026, las cuales fueron analizadas por el comité evaluador y como resultado de dicha verificación, se expidió el segundo informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día 30/12/2025 y cuyo resultado fue:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	UT NUTRIENDO FUTURO 2026, representada legalmente por ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA con CC No. 52.029.699	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR	UT NUTRIENDO FUTURO 2026
FACTOR ECONÓMICO	200 puntos	200 puntos
FACTOR TÉCNICO. Y DE CALIDAD	468 puntos	468 puntos
CUOTA PARAFISCAL	60 puntos	60 puntos
PROVEEDOR DIRECTO	60 puntos	60 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos	100 puntos
INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2 puntos	2 puntos
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN DISCAPACIDAD	10 puntos	10 puntos
PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, COMUNITARIA LOCAL	100 puntos	100 puntos
PUNTAJE TOTAL	**1.000 PUNTOS**	**1.000 puntos**

Que el día 30 de diciembre de 2025, se publicó protocolo de audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierta a través de mensaje público en la plataforma SECOP II indicando que la misma se realizaría de manera presencial y/o virtual.

Que el día 10 de diciembre de 2025 mediante Resolución No. 1183 la ordenadora del gastó delegó las facultades necesarias para instalar, desarrollar y tomar la decisión final dentro de la audiencia de

adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de la referencia a la Doctora **KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ,** quien desempeña el cargo de Asesora Jurídica de Despacho.

Que el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 01:00 p.m., en las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 14 No. 13 - 05 Centro de Funza, Cundinamarca segundo piso, así como virtualmente en el link publicado en la plataforma SECOP II y de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección fijado en la plataforma SECOP II y lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas así como el protocolo de audiencia publicado, se instaló e inició la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de la referencia tal como consta en el acta de audiencia de dicha fecha y que ya se encuentra publicada en la plataforma SECOP II en la que se dio oportunidad para que los asistentes pudiesen presentar sus observaciones o acotaciones al informe de evaluación, interviniendo el oferente UT NUTRIENDO FUTURO 2026 a través de su apoderada, quien manifiesta estar conforme con el informe final publicado por la entidad.

Que en consecuencia el informe de evaluación publicado y el puntaje total correspondiente a la evaluación final se confirmó así:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	UT NUTRIENDO FUTURO 2026, representada legalmente por ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA con CC No. 52.029.699	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR	UT NUTRIENDO FUTURO 2026
FACTOR ECONÓMICO	200 puntos	200 puntos
FACTOR TÉCNICO. Y DE CALIDAD	468 puntos	468 puntos
CUOTA PARAFISCAL	60 puntos	60 puntos
PROVEEDOR DIRECTO	60 puntos	60 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos	100 puntos
INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2 puntos	2 puntos
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN DISCAPACIDAD	10 puntos	10 puntos
PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, COMUNITARIA LOCAL	100 puntos	100 puntos
PUNTAJE TOTAL	**1.000 PUNTOS**	**1.000 puntos**

Que en consecuencia el orden de elegibilidad correspondió a:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA POR SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	UT NUTRIENDO FUTURO 2026, representada legalmente por ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA con CC No. 52.029.699	$6.740.847.696,00	1000	1

Que por lo anterior, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública **LP-0018-2025**, cuyo objeto es "**DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE ENTREGA EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA**", al proponente:

Nombre de la Unión Temporal: **UT NUTRIENDO FUTURO 2026**. conformada por:

- HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS con NIT. 901.485.547-6, Representante Legal JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR identificado con CC No. 79.914.397. Con un 95% de participación.
- ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DEL HUILA con NIT. 901.763.136-5 Representante Legal LEIDY JOHANA CABRERA CASTAÑEDA identificada con CC No. 26.529633. Con un 5% de participación.
  Representante legal de la Unión Temporal: ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA identificada con CC No. 52.029.699.

Por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($6.740.847.696,00) M/CTE,** incluido impuestos, tasas y contribuciones, por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente.

Que la delegada, Dra. **KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ,** quien desempeña el cargo de Asesora Jurídica de Despacho actuando conforme a las facultades delegadas a través de la Resolución 1183 del 10/12/2025 para adjudicar o declarar desierta la licitación, teniendo en cuenta la recomendación dada por el comité evaluador, durante el desarrollo de la audiencia procedió a adjudicar el proceso de licitación pública No. LP-0018-2025 cuyo objeto es **DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE ENTREGA EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA** al proponente al proponente UT NUTRIENDO FUTURO 2026: conformada por: HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS con un 95% de participación y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DEL HUILA con un 5% de participación y representada legalmente por ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA identificada con CC No. 52.029.699, por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($6.740.847.696,00) M/CTE,** incluido impuestos, tasas y contribuciones**.**

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, la delegada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar el proceso de licitación pública No. LP-0018-2025 cuyo objeto es **DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE ENTREGA EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA** al proponente UT NUTRIENDO FUTURO 2026: conformada por: HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS identificada con NIT. 901.485.547-6 con un 95% de participación y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DEL HUILA identificada con NIT. 901.763.136-5 con un 5% de participación, unión temporal representada legalmente por ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA identificada con CC No. 52.029.699, por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($6.740.847.696,00) M/CTE,** incluido impuestos, tasas y contribuciones**,** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente decisión se entiende notificada en estrados a las partes e intervinientes, durante la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno y rige desde su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Funza, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ
ASESORA JURÍDICA DE DESPACHO DELEGADA
ALCALDÍA DE FUNZA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		**CARGO**	**FIRMA**
Aprobó	Constanza Bedoya García	Secretaria Jurídica	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.